OTROSÍ No. 4 AL CONVENIO No. 3202-2024

CONTRATO Nº	3202-2024
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONTRATISTA	LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE ESE
DOCUMENTO N°	900145588-6
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE TIMBIQUÍ, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO PARA LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD TIMBIQUÍ ADSCRITA A LA E.S.E OCCIDENTE
SUPERVISOR	ANDREA ISABELLA BASTIDAS OVIEDO
VALOR DEL CONTRATO:	OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 80.000.000)
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN
PLAZO DEL CONTRATO No. 1	HASTA EL 30 DE ENERO DE 2025
PLAZO DEL CONTRATO No. 2	HASTA EL 30 DE MARZO DE 2025

Entre los suscritos a saber, la Doctora **CAROLINA CAMARGO RESTREPO** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.107.049.126 de Cali, Secretaria de Salud del Departamento del Cauca, nombrada a través del Decreto 1509-11-2024 del 08 de noviembre de 2024, quien obra en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, en ejercicio de las facultades que le fueron delegadas por medio del Decreto No. 0702-05-2024 de 30 de mayo de 2024 y quien para efectos legales del presente Otrosí se denominará **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA** por una parte y por la otra, la Doctora **PAOLA ANDREA SINISTERRA VIAFARA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 25.718.251 de Timbiqui - Cauca, quien actúa en calidad de Gerente y representante legal de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE ESE**, identificada con el Nit. 900145588-6, según Decreto No. 330 del 16 de abril de 2024 y acta No.050 del 16 de abril de 2024 y quien en adelante y para efectos del presente convenio se denominará **LA E.S.E**, hemos decidido celebrar el presente otrosí No. 04 al convenio No. 3202-2024, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el 29 de octubre de 2024 se celebró entre el **DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL y LA ESE**, el Convenio No. 3202-2024, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE TIMBIQUÍ, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO PARA LA UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD TIMBIQUÍ ADSCRITA A LA E.S.E OCCIDENTE". **2**. Que, el plazo inicial del convenio se pactó desde la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024. **3.** Que, el 31 de octubre de 2024, se suscribió el otrosí No. 1, por el cual se aclaró el nombre de la ESE en la Cláusula Tercera del Convenio. **4).** Que, el día 31 de diciembre de 2024, se suscribió el Otrosí No. 2, por el cual se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 30 de enero de 2025. **5).** Que, el

día 13 de enero de 2025, se suscribió el Otrosí No. 3, por el cual aclaro en el clausulado correspondiente al otrosí No. 2 que la fecha de terminación es hasta el 30 de enero de 2025. 6). Que, mediante correo electrónico del 30 de enero de 2025, la Profesional Universitaria KAREN VIVIANA PEREZ IMBACHI, en su calidad de Supervisora remite solicitud del 24 de enero de 2025, en el cual justificó la necesidad de prorrogar el plazo del convenio hasta el 30 de marzo de 2025. 5) Dentro de la sustentación remitida por el supervisor del contrato manifiesta los siguientes aspectos: SUSTENTO TÉCNICO: El convenio interadministrativo 3202-2024, cuyo objeto es el referido precedentemente, se enmarca en el proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", el cual, tiene como objetivo cofinanciar la adquisición de equipos biomédicos y mobiliario hospitalario, para mejorar la prestación de servicios de salud de la zona de influencia donde se encuentra ubicado la Unidad de Atención en Salud de Timbiqui del municipio de TIMBIQUI, sin embargo, a pesar de que el convenio se suscribió desde el mes de noviembre, con acta de inicio del 8 de noviembre, hubo demora en la incorporación de los recursos debido a que los recursos fueron adicionados al presupuesto de la ESE OCCIDENTE, mediante acuerdo n° JD-018 el 28 de noviembre del 2024, permitiendo que solo a partir de este momento se diera inicio a un proceso contractual para la compra de los mismos; como una de las exigencias del supervisor es verificar que los elementos estén en el municipio de Timbiqui y con su respectivo ingreso a almacén, pero por temporada los medios de transporte no se comprometían por cupo y seguridad a llevar los equipos biomédicos y mobiliario hospitalario; a la fecha la disponibilidad de trasporte sigue igual, lo que conlleva a que se requiera de más tiempo al establecido en la prorroga inicial para dar cumplimiento total a las exigencias; por lo tanto se solicita muy comedidamente prorroga hasta el 30 de marzo de 2025. SUSTENTO ECONÓMICO: El valor final del convenio no se altera; la Profesional Universitaria KAREN VIVIANA PÉREZ IMBACHÍ, en su calidad de Supervisor, en documento de solicitud. En virtud de lo anterior, el presente Otrosí No. 4 se regirá por las siguientes clausulas: CLAUSULA PRIMERA: Prorrogar el plazo de ejecución del convenio No. 3202-2024, hasta el 30 de marzo de 2025. CLAUSULA SEGUNDA: Conforme lo anterior, la ESE deberá realizar la ampliación de las garantías frente a la aseguradora correspondiente y efectuar el cargue de la misma en el sistema electrónico Secop II. CLAUSULA TERCERA Las demás cláusulas y parágrafos que no se modifican o adicionan con el presente Otrosí No. 04 continúan vigentes. CLAUSULA CUARTA: El presente otrosí se entenderá perfeccionado con la firma electrónica de las partes y su correspondiente publicidad.